

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Concejal no Adscrito, Sr. Ruiz Martínez, a la Sra. Sabugo Marcello: resolución número 2017005966, sobre contratación de personal deportivo, ruega explicación

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, esperan respuesta por escrito o en el próximo pleno: 2017006290 ¿cuáles son las partidas de gastos eliminadas más importantes?, 2017005787 y 2017006287 ¿en qué consiste esta subvención?, ruega ampliación de información sobre 2017005859 ITE desfavorable C/Real 108.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Moya García que, dado que es difícil la contestación por títulos y nombres de los decretos y resoluciones que son muchos, lo haga más despacio o bien que lo traiga por escrito.

Continúa el Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, diciendo que al principio de su intervención lo ha manifestado, no tienen inconveniente en pasarlo por escrito; 2017005863, 2017005865, 2017005866, ITE desfavorables de Radio Televisión Española en la Crta. de Chinchón; 2017006012 ITE desfavorable C/ Real 90, Guardia Civil, 2017006038 sanción 6000 euros espectáculos taurinos populares 2016, 2017006049 justificación subvención El Juli, 2017006056, 2017006057 y 2017006058 justificación de tres subvenciones de 17.000 euros cada una a UGT, CC.OO. y ASEARCO, lo piden en Pleno y lo solicitarán por escrito copia de los informes de esta subvención.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. Moya García qué es lo que pretende con estos números de resoluciones, los decretos y resoluciones están incluidos en la convocatoria de este Pleno, si con respecto de alguno necesita más información está en su derecho de pedirla, ¿quiere información de los decretos y resoluciones que está relacionando?

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede manifiesta que hay decretos de los que están solicitando que se les amplíe la información y en otros están haciendo preguntas concretas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Sr. Moya García está haciendo una lectura de decretos y resoluciones de forma secuencial, no sabe a cuáles quiere acceder a la documentación que lo sustenta, está en todo su derecho, y en cuáles hay alguna pregunta concreta respecto de ellos y ellas, si lo aclara los concejales le responderán o accederá a la información.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, sobre la resolución 2017006064 licencia obra vivienda unifamiliar C/ Cóndor 94 precisa autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea ¿se trata de zona afectada por servidumbres aeronáuticas? ¿Se desean realizar trabajos que supongan un incremento de la altura autorizada, reformas interiores, cambio de cubiertas, construcción de barbacoa, vallado? ¿Se está gestionando licencia de obra mayor, decreto 15/12 pero la formalización de escritura pública de enajenación de dicha

parcela se programó según perfil del contratante para el 17 de Enero de 2018 un mes después de la resolución? ¿Se puede iniciar trámite sin elevarse a público la venta y la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad?; piden acceso al expediente de la resolución 2017006065 petición de acceso por parte de la Dirección General de la Guardia Civil a Catastro de carácter personal de personas citadas en CAI; ruegan ampliación de información sobre el/la 2017006113 interposición recurso contencioso-administrativo Dirección General Protección Civil del Ministerio del Interior por denegar solicitud de ayuda económica por la explosión de REQUIMSA; 2017006167 Mercaclima y Solar SL abono al Ayuntamiento de 15.500 euros por mejoras ofrecidas y no ejecutadas, ruegan ampliación de información; 2017006295 y 2017006296 baja obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, solicitan en Pleno y pedirán por registro el acceso al desglose y detalle de anualidades, importes y concepto, anexo, estados contables y comunicaciones e informes de los expedientes afectados; 2017006300 sobre convocatoria de plaza para Policía Local promoción interna ¿cómo es posible la admisión inicial de un solicitante que no dispone de la titulación exigida como requisito?, ruegan aclaración de esta cuestión ¿se supone que la titulación académica es un requisito imprescindible y básico en su presentación?

El Sr. Alcalde-Presidente pide disculpas al Sr. Moya García por si se ha sentido interrumpido, su interrupción era para facilitar a los concejales la respuesta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" 1.- Para el Señor Hita Decreto de Alcaldía número 2017006038 de fecha 13 de diciembre de 2017 El asunto es sanción espectáculos taurinos fiestas populares. En esta resolución vemos que la Consejería de Presidencia Justicia y Portavocía del Gobierno ha puesto una sanción de 6.000 euros al Ayuntamiento y parece que lavamos a pagar porque no se va a interponer recurso contencioso-administrativo. Queremos saber qué se ha infringido, porque 6.000 euros es mucho dinero.

2.- También para el Señor Hita que firma el decreto de Alcaldía 2018000451 de fecha 24 de enero del 2018. Éste hace referencia a la devolución de 6.771,13 € más intereses a la Comisión Europea por un proyecto de gobernanza que se desarrolló en el municipio "durante la anterior Corporación". Esas son las palabras textuales del expediente. Imaginamos que será aquél cuyo expediente pidió Ahora Arganda casi al principio de la legislatura, porque algo no nos olía bien y queremos decirlo aquí porque hay historias que sí tienen cierre, y ésta parece que lo tiene aunque no agradable para Arganda. Nuestro partido había visto que algo no estaba bien y pidió ver el expediente, y ustedes nos dejaron ver una serie de legajos tirados por una impresora, inconexos, formularios en inglés, que no eran los originales y nos lo dejaron ver en dependencias de la Policía. Como cierta experiencia y cultura tenemos, nos dimos cuenta de que eso no eran los formularios originales que se presentaron cuando se accedió a la convocatoria y si ese proyecto se concedió debía tener una justificación y ésa no estaba en el expediente. Ni la técnica, ni la económica, ni había ninguna factura. En el Decreto no figura ni siquiera el título del proyecto. No aparece la cuantía, ni la convocatoria exacta de la Comisión Europea. Esto no lo hace ni la ONG más pequeña, que cuando trabajan con convocatorias saben identificarlas. Y más si hay que devolver

dinero. El proyecto hay que identificarlo bien. Entonces, si éste es el proyecto al que creemos que se refiere, se anunció en su día a bombo y platillo en Arganda porque no iba a costar casi dinero al pueblo y además a este municipio se le comparaba con macro-ciudades como Río de Janeiro. Bueno, pues lo que queremos saber es: 1º) solicitamos el expediente original, completo, con facturas, nos da igual que sea en inglés o en español, pero que también comprenda este requerimiento que ha venido de Europa. 2º) Queremos saber cuánto porcentaje supone esta devolución con respecto al dinero que originalmente concedieron a Arganda en la anterior Corporación, porque este proyecto es de la anterior legislatura. Y tenemos que decir que nos llama la atención que se pida la devolución porque en Arganda el PP hizo mal un proyecto “de gobernanza”. Bueno, la verdad es que ya no nos llama tanto la atención. PP: corrupción y des-gobernanza. Y al gobierno actual -me da vergüenza ajena hasta formularlo- pero por favor, si la próxima vez que Ahora Arganda pida ver un expediente, van a enseñarnos unos cuantos folios sueltos como las que nos enseñaron, absténganse de ello. Todo tiene consecuencias: no mostrarlo, pero también mostrar lo que nos mostraron. Ahora se pone en evidencia que ese acto de vista de expediente fue una burla a la concejala de Ahora Arganda que representa a la ciudadanía, además de una pérdida de tiempo. Pero es que pone también en evidencia al funcionariado al que se compromete en la entrega de esos expedientes, en este caso, especialmente serio porque yo estuve en dependencias de la policía de Arganda del Rey. Por favor, esto yo creo que no puede suceder, en Arganda tampoco.

3.- Esta cuestión es para el Señor Canto. Hemos visto que para el próximo año tienen previsto 218 inspecciones técnicas de edificios según la resolución número 2018000505 de fecha 20 de enero del 2018 listado de edificios que deben pasar la ITE durante el año 2018. En los aproximadamente 1.200 decretos y resoluciones que venían en el expediente de este pleno y que Ahora Arganda ha tenido que estudiar en 48 horas, hemos visto que lo que hay son resoluciones desfavorables. Nuestra primera pregunta es si por decretos y resoluciones no pasan las ITES favorables. Después de haber estado varios meses pidiendo la ITE desfavorable del edificio de la Guardia Civil, la hemos visto ahora aunque sigue faltando la que tuvo que pasar en la anterior legislatura, que es la que le pedimos. La que viene en el expediente es una Resolución número 2017006000 de fecha 12 de diciembre del 2017. Nos parece bien ésta, pero recalamos que la que queremos ver es la anterior, la que tuvo que pasar durante la anterior legislatura, igual que la pasaron el resto de edificios de la zona y que gente con pensiones pequeñas tuvieron que afrontar esas obras, y parece ser que el Ministerio no. También nos han llamado la atención las ITES desfavorables del edificio de Radio Televisión Española (resolución número 2017005866 de fecha 5 de diciembre de 2017, por la relación que tiene con la moción de Ahora Arganda en el pasado plenario sobre rehabilitar ese edificio para un centro de educación ambiental. Y también nos preguntamos si es que antes no había pasado la ITE. Y también nos inquieta la ITE desfavorable del edificio del Centro de Salud Mental (resolución número 2017005942 de fecha 11 de diciembre de 2017. Y también hay edificios propiedades de bancos, de entidades como Unión Fenosa, etc. Y una deducción que hemos hecho de tantas ITES desfavorables. En un mes como el presente en el que el paro en Arganda ha ascendido en 146 personas, rogamos que se convoque a UGT y que se valore seriamente lo que ese sindicato lleva un tiempo planteando, y es la oportunidad de generar empleo en Arganda vía rehabilitación de edificios. El sindicato lo tiene trabajado y creo que es oportuno ligar esos datos con la propuesta que imaginamos

que en ese tiempo el sindicato hizo al Consejo de Desarrollo Local, y lo imaginamos porque en esa época nosotras no estábamos.

4. Para el Señor Canto (resolución número 2018000464 de fecha 25 de enero de 2018 en la que se hace referencia al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid periodo 2016/2019. Pasó por aquí lo del tanatorio, en decretos y resoluciones del pleno anterior, ha habido ligeras variaciones del coste pero son ligeras, y ahora lo que viene es un programa de nuevas redes de saneamiento general en las calles Libertad, Islas Canarias, etc. Y sobre esto tenemos dos preguntas: 1) si tiene en esto algún papel el Canal de Isabel II; 2) si aparte del tanatorio y estas nuevas redes de saneamiento y mejora en las calles, no sabemos qué más está imputado al PIR, así que le insistimos en que convoque una comisión informativa de Modelo de Ciudad para contarnos cómo está el global de lo que se ha pedido vía PIR para este año y sucesivos.

5. Para el Señor Francisco Javier Rodríguez Gallego es la resolución 20180005 38 de fecha 29 de enero del 2018 que hace referencia la convocatoria “programa municipal de apoyo a la educación de Arganda para el curso escolar 2017/2018”. Es el listado definitivo de concesiones de ayuda para libros hemos visto un monto importante y quisiéramos saber si existe algún mecanismo de reutilización de estos libros o de formación de bancos de libros para gestión del centro con estas ayudas individuales. En las escuelas de otros municipios se devuelven los libros a un fondo bibliográfico comunitario que permiten un aumento del impacto de estas ayudas y además, a través del reciclaje reducen la huella de carbono. Preguntamos si se ha pensado alguna iniciativa en ese sentido para Arganda.

6. Para el Señor Rodríguez Gallego o para la Señora Sabugo que es la que firma la resolución 2017006199 de fecha 22 de diciembre de 2017. Es una resolución que hace referencia el servicio de cafetería comedor del Centro Municipal de Mayores de Arganda del Rey. Sabíamos porque hemos seguido el caso y visto el expediente, sobre las incidencias en este servicio con el antiguo concesionario y aquí lo expusimos en ruegos y preguntas. Después a través de los decretos y resoluciones hemos visto cómo se hacía referencia una serie de desperfectos que quedaron, creemos entender que en la cocina. Ahora vemos que en esta se resolución se habla de “depurar la responsabilidad sobre los hechos expuestos y acordarse la incautación de la garantía depositada y si está no fuera bastante para cubrir la responsabilidad es a las que afecta que proceder al cobro de diferencia mediante procedimiento administrativo de apremio”, entendemos que refiriéndose al anterior concesionario. Así que quisiéramos saber cómo está este tema y si los desperfectos han sido tan graves que van a perjudicar al nuevo concesionario y, sobre todo, a las usuarias y usuarios.

7. Para el Señor Vara Resolución número 2017006273 de fecha 27 de diciembre de 2017 hace referencia a la entidad privada Hospital Logic SL que recibe autorización de un vertido de aguas industriales a la red de saneamiento municipal en los puntos de vertido declarados. Es una autorización que se da para 5 años. El problema principal que vemos es que en todo momento parece que habla de autocontrol por parte de la propia empresa y no se señala ningún tipo de control externo. Rogamos si nos lo puede aclarar.

8. Éste es para la Señora Sabugo. Son tres resoluciones (la resolución número 2018000502 del 26 de enero de 2018, la resolución 2017006119 de fecha 19 de diciembre de 2017 y la Resolución número 2017006117 de fecha 19 de diciembre de 2017). Las dos primeras resoluciones hacen referencia a las horas extraordinarias de

los meses diciembre y enero. En el mes de diciembre el importe ha sido 32.593,14 euros y en el mes de enero 2018, 31.674,75 euros. Han bajado sustancialmente con respecto a otras que habíamos detectado, dato que nos alegra, pero desconocemos el motivo de esa disminución. Hemos sabido que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social hace un requerimiento al Ayuntamiento para que los representantes de los/as trabajadores/as sean informados mensualmente de las horas extraordinarias realizadas, según la obligación legal de legal del artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores. Por lo que hemos podido averiguar parece que esta inspección ha venido a partir de la denuncia de un sindicato. Preguntamos ¿por qué no se nos ha informado a los grupos de esta inspección? La inspección ¿ha citado al Ayuntamiento también al comité de empresa? Solicitamos el acta de esta inspección."''''

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que a día de hoy no ha recibido contestación de ningún decreto por los que ha preguntado, ruega contestación por escrito a sus preguntas, ahora pregunta por el Decreto de Alcaldía nº 2017005899 que solamente tiene una hoja y falta toda la parte del decreto, solicita todo el decreto; pregunta sobre la resolución nº 2017006080 de la Concejala Delegada de Hacienda ¿a qué corresponde esa liquidación?; sobre la nº 2017006117 de la Concejala Delegada de Hacienda ¿ha habido algún requerimiento o inspección sobre comunicar las horas extras a las secciones sindicales?, ¿por qué se pagan esas cantidades de horas extras?; ¿por qué es necesaria la modificación de crédito de la resolución de la Concejala Delegada de Hacienda nº 2017006276?; ¿por qué es necesaria la modificación de crédito de la resolución de la Concejala Delegada de Hacienda nº 2017006293?, solicita información sobre la resolución de la Concejala Delegada de Hacienda nº 2017006294 también relativa a modificación de crédito; ¿cuál es el importe del expediente de baja de obligaciones de la resolución de la Concejala Delegada de Hacienda nº 2017006295?; ¿cuál es el importe de la baja de derechos nº 2017006296?, no consta el anexo que se cita; resolución nº 2017005966 de la Concejala Delegada de Hacienda sobre personal del Ayuntamiento, en la que a un trabajador de ESMAR se le ha hecho laboral del Ayuntamiento ¿a todo el personal de ESMAR se le va a hacer laboral de este Ayuntamiento sin haber pasado ningún proceso selectivo? ¿es un paso previo a la funcionarización de esta persona? ¿es licenciado?, porque es un requisito para ocupar esta plaza, espera respuesta.

El Sr. Canto López, Concejala Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, manifiesta al Sr. Moya García que, al haberse ofrecido a enviarlo por escrito, espera a que le llegue para contestar, puede hoy contestar a la relativa a la licencia de la C/ Cóndor 94 donde se actúa igual que en cualquier licencia de obra mayor en este municipio, están sujetos al informe preceptivo de AESA porque en su día AESA o AENA no realizaron el trámite de informar, en su día, del Plan General de Ordenación Urbana vigente del año 99; a la Sra. Cuéllar Espejo la dice que las ITE favorables no llevan resolución de concejalía, precisamente porque es para indicarles que tienen que llevar a cabo las reformas necesarias para pasar la ITE favorable, se firma inicialmente una resolución que es la notificación de todos los edificios que la tienen que pasar, posteriormente los técnicos que contratan los interesados aportan el informe y si es desfavorable se les indica por resolución que tienen dos meses de plazo para solicitar y acometer las obras necesarias para que la ITE sea favorable, sobre las demás cuando vea a grabación tomará nota e informará; sobre la obra de la

red secundaria de saneamiento C/ Libertad, etc., dadas de alta en el PIR dice que corre a cargo del Ayuntamiento, la red general o primaria del saneamiento corre a cargo del Ayuntamiento aunque las ejecuta el Canal de Isabel II que pasa el cargo de la cuota suplementaria.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo sobre autorización a una empresa para verter agua, que es lo que marca la normativa, la concejalía a lo largo del territorio municipal hace controles; al Sr. Moya García le dice se concede subvención a los agentes sociales por los trabajos de orientación, información y asesoramiento, también UGT ha llevado a cabo estudios sobre economía circular, estudios sobre empleo juvenil por CC.OO., a ASEARCO por la realización de la planificación y puesta en marcha de políticas de desarrollo de empleo, realizando también un estudio del sector del mueble en este municipio, en el próximo consejo darán cuenta de todo ello; sobre REQUIMSA dice que en el Decreto ya está bien explicado, la subdelegación ha informado desfavorablemente, no se agota la vía administrativa, junto con los técnicos municipales se ha decidido ir al contencioso directamente.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo al Sr. Moya García sobre el contrato Mercaclima, el contrato finalizó y ha salido ahora el nuevo contrato, se llegó a un cambio de pautas sin avisar al director de área de la concejalía, ahora se están viendo y evaluando las mejoras para llegar a un acuerdo por escrito satisfactorio para todas las partes.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que sobre un decreto incompleto cree que seguramente es un problema en la confección del expediente, Secretaría lo subsanará mandando la copia completa; sobre el pago de sanción por asta de toro, dice que aconsejado por los servicios jurídicos municipales y dado lo difuso del reglamento de espectáculos taurinos, no se va a ir al contencioso, porque lo tienen prácticamente perdido, se trata del despunte de las astas de los toros que tiene que producirse para las sueltas de reses bravas, a juicio de un veterinario el recorte está bien, está conforme, a juicio de otro de los veterinarios no es así y el reglamento no permite contradicciones, la Federación de Municipios ha pedido que se modifique ese reglamento para que estas cuestiones queden claras; sobre el decreto de devolución a la Unión Europea del Proyecto de Gobernanza de la legislatura pasada, el expediente que se puso a disposición es el que obra en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 1 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Enero de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PMP Y MOROSIDAD. 4º TRIMESTRE 2017.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: